LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES Y MONTACARGAS DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018/2019", ID Nº 324579.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES Y MONTACARGAS DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018/2019", ID Nº 324579,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar aquella que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Justicia Electoral.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 92/2016 de fecha 12 de agosto del 2016 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Lic. Leticia Concepción Duré Digalo, Jefa del Departamento de Llamados de la UOC y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 185/2017 de fecha 07 de julio de 2017.--*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de agosto de 2017.----------*

1. Acta de apertura de ofertas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de agosto de 2017, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	EMPRESAS OFERENTES	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	RENFE S.A.	172.092.250.-
2	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	149.646.250.-
3	INELEC S.A.	161.171.000.-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas

En el marco del acto de apertura de sobres, se consignaron las siguientes observaciones:-

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Riva

a) El Sr. Jorge Augusto Martínez Báez con C.I. Nº 4.327.595, en representación de la firma INELEC S.A., deja constancia de lo siguiente:----------

1. Que la lista de precios de la firma THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., no presenta precio dentro del Ítem Nº 1.----------

Conforme a la observación señalada en el Acta de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación manifiesta cuanto sigue: *----------*

❖ *Con respecto a la* ***oferta presentada por la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.****, se constató que dicha empresa no presentó correctamente la "Lista de Precios" dentro del Formulario Nº 3 - "Formulario de Oferta", el cual constituye un documento de carácter sustancial conforme a lo establecido en la cláusula 31.2 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en razón de que no cotizó el Ítem Nº 1, omitiendo consignar el precio unitario de dicho servicio; no pudiendo considerarse dicha observación como error formal dentro de un documento sustancial.----------*

En relación a la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una omisión significativa, a raíz de que la "Lista de Precios" indicada en el Formulario Nº 3 - "Formulario de Oferta" no se encuentra debidamente completada conforme a lo requerido en las cláusulas 6 "Difusión de Documentos de la Licitación", 12 "Formulario de Oferta" y 31 "Examen preliminar de las Ofertas" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en los Arts. 46, 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones.----------

Teniendo en cuenta lo expuesto y el sistema de adjudicación por el total, corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., fundado en lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes (IAO), punto 14 del anexo c) "Preparación de las Ofertas", en la Sección VI. Formularios "Formulario de Oferta", inciso j) del Pliego de Bases y Condiciones, en los Arts. 46 "Documentos comprendidos en la oferta", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.----------

Pliego de Bases y Condiciones
Instrucciones a los Oferentes (IAO)
c) Preparación de las Ofertas
14. Precios de la oferta
14.1 El Oferente indicará en el Formulario de Oferta y su anexo Lista de Precios que será descargado del SICP, el precio total de la oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar y que deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:...
ii. En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de los bienes y servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes...

12. Formulario de Oferta
12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido.

6. Difusión de Documentos de la Licitación
6.1 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación. La falta de presentación de toda la información o documentación de carácter sustancial requerida en los Documentos de la Licitación constituirá causal de rechazo de la oferta.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

Lic. Leticia Duré Digald

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

31. Examen preliminar de las Ofertas
31.2 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
(a) Formulario de Oferta, de conformidad con cláusula 12.1 de las IAO;...

Formulario de Oferta N° 3
j) Ofrecemos proveer los siguientes (Bienes / Servicios) de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos (Bienes / Servicios) cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.

Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones
Art. 46.- "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:
1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique...

Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60 "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado...

Artículo 61 "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

N°	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40º Y 20º	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	CONSTANCIA DE SIPE Nº
1	RENFE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No presenta
2	THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No presenta
2	INELEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1463205

**Remitirse al punto 1.1 "Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas"*

❖ *Con respecto a la oferta presentada por la empresa INELEC S.A., éste Comité de Evaluación constató que la misma no presentó correctamente la Garantía de Mantenimiento de Oferta, el cual constituye un documento de carácter sustancial conforme a lo establecido en la cláusula 31.2 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en razón de que la Póliza N° 18.1508.0013303.0000 de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la referida empresa no cubre el monto máximo establecido en la IAO 14.2. No adecuándose a lo requerido en las bases y condiciones que exige que dicha garantía debe ser extendida por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo ofertado, que debe ser de Gs. 13.000.000.- (Guaraníes Trece Millones), habiendo extendido el oferente su póliza por un capital máximo asegurado de Gs. 10.000.000.- (Guaraníes Diez Millones), y obrando en contraposición a lo establecido en la cláusula 20.2 de las Instrucciones a los Oferentes que menciona: "La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en Guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección I, Datos de Licitación (DDL)…"; así como a lo estipulado en la IAO 20.6: "En los contratos abiertos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá extenderse: (a) Cuando sea por montos: Sobre el monto máximo y atendiendo al sistema de Adjudicación, según corresponda a cada ítem, lote o por el total de lo ofertado…"; no pudiendo considerarse dicha observación como error formal dentro de un documento sustancial.----------*

En relación a la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una desviación significativa, a raíz de que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el Oferente no se encuentra debidamente extendida según lo requerido en la cláusula 20.2 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y en los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.----------

Teniendo en cuenta lo expuesto, corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa INELEC S.A., fundado en lo establecido en el Art. 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", en el Art. 60 "Análisis" y en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.----------

Pliego de Bases y Condiciones
Instrucciones a los Oferentes
20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta
20.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en Guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección I, Datos de Licitación (DDL)…
20.6 En los contratos abiertos, la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá extenderse:
(a) Cuando sea por montos: Sobre el monto máximo y atendiendo al sistema de Adjudicación, según corresponda a cada ítem, lote o por el total de lo oferta…

Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones
Artículo 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Duguin

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60 "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida...

Artículo 61 "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Tesorería por Nota JE/CE N° 01/2017 recepcionada en fecha 21 de agosto de 2017, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con sus respectivos datos personales de cada participante del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.----------*
b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.----------*

Por nota recepcionada en fecha 22 de agosto de 2017, la Lic. Cynthia Alonso, Encargada de Despacho de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, adjunta el Memorando SINARH N° 112/2017 por el cual se comunica cuanto sigue: ----------

- *Teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados en esta Institución.----------*

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Planeamiento

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. Rolando Rivas

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

- *Asimismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación:* ----------
  - *Andrea Carolina Aranda Duarte C.I. N° 4.321.742 (Presidencia 2009-2010).------*
  - *José Grau Razola C.I. N° 920.372 (Ministerio Público 2008 – Cámara de Diputados 2009).----------*
  - *José Grau Pascual C.I. N° 182.563 (Devolución de aporte).----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
RENFE S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, el oferente del presente llamado detallado en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).---

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el cuadro adjunto (CUADRO 1).----------

Habiéndose verificado la planilla de precios presentada por el oferente, se procedió a seleccionar la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1).----------

4. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente
4.1. Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2017 recepcionada en fecha 30 de agosto de 2017, se solicitó a la empresa RENFE S.A. la presentación de los siguientes documentos:----------*

a) Patente Municipal vigente.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

JOAQUÍN CASAL IRUI
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digato

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

b) *Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.*----------
c) *Balance General de los (3) tres últimos años (2014 - 2015 - 2016).*----------
d) *Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes (repuestos) y prestación de los servicios.*----------
e) *FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos y/o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.*----------
f) *Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.*----------

Por Nota recepcionada en fecha 31 de agosto de 2017 a las 15:49 horas, la empresa RENFE S.A. presentó las documentaciones requeridas dentro del plazo establecido.----------

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

OFERENTE INDIVIDUAL. PERSONA JURÍDICA.	RENFE S.A.
D) Documentos Legales	
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III. Suministros Requeridos	
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	
Balance General de los (3) tres últimos años (2014 - 2015 - 2016).	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes (repuestos) y prestación de los servicios.	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de prestación de servicios similares a los ofertados en el presente llamado (Mantenimiento y Reparación de Ascensores y/o Montacargas) con instituciones públicas o privadas. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2014 - 2015 - 2016). Se deberá presentar una copia de contrato ejecutado o facturación, por año.	CUMPLE
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación	CUMPLE
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los 3 (tres) últimos años (2014 - 2015 - 2016) de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	CUMPLE
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido	
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO APLICA*
Certificado o Constancia para los Oferentes que se hayan presentado a realizar la visita técnica e inspección, o en su defecto, Declaración Jurada que el oferente conoce suficientemente las condiciones para	CUMPLE

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	

** Remitirse al punto 5.3 de este informe*

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar al oferente el desglose de costos que forman su precio, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2017 recepcionada en fecha 30 de agosto de 2017, se solicitó a la empresa RENFE S.A. la presentación del desglose de costos, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítem	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*
1	*Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensor Bloque B, Ascensor Bloque G, Montacargas Bloque G*	*MES*	*1*	*2.590.000*

Por Nota recepcionada en fecha 31 de agosto de 2017 a las 15:49 horas, la empresa RENFE S.A. presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido. Por tanto, conforme a lo constatado en el desglose presentado por el oferente, se concluye que su oferta se encuadra dentro de la disponibilidad presupuestaria y la necesidad institucional respectivamente.----------

5.3 Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, Inciso (d) Margen de Preferencia para Productos Nacionales y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación de la documentación requerida por la Convocante al momento de verificar la oferta; se aclara que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a la empresa RENFE S.A. la presentación del Certificado de Origen Nacional, considerando que no se observa otra empresa en competencia. Por tanto, no se realizó la aplicación del Margen de Preferencia.----------

5.4 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).--
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).--------
c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.----------
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.----------

OFERENTE:	*RENFE S.A.*				
Balance General	*2014*	*2015*	*2016*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR*
Activo Corriente	*911.673.300*	*1.935.996.899*	*2.420.631.744*	*1.756.100.648*	*CUMPLE*
Pasivo Corriente	*218.577.230*	*297.276.510*	*373.570.166*	*296.474.635*	
Activo Total	*1.092.097.300*	*2.092.055.656*	*2.583.394.403*	*1.922.515.786*	

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis I.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

Pasivo Total	*218.577.230*	*297.276.510*	*373.570.166*	*296.474.635*	
Utilidad Neta	*373.520.070*	*444.343.586*	*597.326.997*	*471.730.218*	
Capital	*500.000.000*	*500.000.000*	*500.000.000*	*500.000.000*	
Ratio de Liquidez	*4,17*	*6,51*	*6,48*	*5,72*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,20*	*0,14*	*0,14*	*0,16*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*74,70*	*88,87*	*119,47*	*94,35*	*No Deberá ser Negativo*

***Observación**: los valores consignados en el cuadro que antecede fueron corregidos conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

6. Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa RENFE S.A. cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

7. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el Total contemplado en la IAO 1.1 d) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 324579, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la siguiente empresa:----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						RENFE S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72101506-001	Servicio de mantenimiento preventivo de Ascensor Bloque B, Ascensor Bloque G, Montacargas Bloque G	Mes	Evento	1	2.590.000	2.590.000
2	72101506-003	Cambio de fusible ultrarápido de 36 A	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
3	72101506-003	Cambio de módulo MAC-B	Unidad	Evento	1	1.350.000	1.350.000
4	72101506-003	Cambio de fuente para tablero	Unidad	Evento	1	2.700.000	2.700.000
5	72101506-003	Cambio de módulo MP8S	Unidad	Evento	1	10.536.000	10.536.000
6	72101506-003	Cambio de módulo MCINV 5 SL	Unidad	Evento	1	4.750.000	4.750.000
7	72101506-003	Cambio de módulo MC-INV6S	Unidad	Evento	1	10.380.000	10.380.000
8	72101506-003	Cambio de disyuntor trifásico de 63 A	Unidad	Evento	1	270.000	270.000
9	72101506-003	Cambio de disyuntor trifásico de 80 A	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
10	72101506-003	Cambio de encoder para máquina de tracción	Unidad	Evento	1	10.440.000	10.440.000
11	72101506-003	Cambio de módulo M6RS	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
12	72101506-003	Cambio de módulo de relé con zócalo para MCP	Unidad	Evento	1	1.850.000	1.850.000
13	72101506-003	Cambio de resistencia de frenado	Unidad	Evento	1	1.250.000	1.250.000
14	72101506-003	Cambio de inversor de potencia	Unidad	Evento	1	51.600.000	51.600.000
15	72101506-003	Cambio de minicontacora de comando	Unidad	Evento	1	573.000	573.000
16	72101506-003	Cambio de bobina de freno	Unidad	Evento	1	3.500.000	3.500.000
17	72101506-003	Cambio de contacto de BK	Unidad	Evento	1	960.000	960.000
18	72101506-003	Cambio de motor de operador de puerta	Unidad	Evento	1	7.500.000	7.500.000
19	72101506-003	Cambio de indicador T921 plus	Unidad	Evento	1	2.300.000	2.300.000
20	72101506-003	Cambio de botonera high protección	Unidad	Evento	1	1.330.000	1.330.000
21	72101506-003	Cambio de módulo BLSP para botonera new soft press	Unidad	Evento	1	840.000	840.000
22	72101506-003	Cambio de botonera new soft press	Unidad	Evento	1	420.000	420.000
23	72101506-003	Cambio de contacto de trinco para piso	Unidad	Evento	1	920.000	920.000
24	72101506-003	Cambio de llave límite	Unidad	Evento	1	860.000	860.000
25	72101506-003	Cambio de contacto para regulador de velocidad	Unidad	Evento	1	970.000	970.000
26	72101506-003	Cambio de módulo amplificador de carga	Unidad	Evento	1	1.960.000	1.960.000
27	72101506-003	Cambio de módulo TACENCI	Unidad	Evento	1	870.000	870.000
28	72101506-003	Cambio de placa MCOP	Unidad	Evento	1	1.440.000	1.440.000
29	72101506-003	Cambio de inversor de puerta	Unidad	Evento	1	2.550.000	2.550.000
30	72101506-003	Cambio de motor operador de puerta	Unidad	Evento	1	7.560.000	7.560.000
31	72101506-003	Cambio de correa sincronizada para operador de puerta	Unidad	Evento	1	967.000	967.000
32	72101506-003	Cambio de rolete superior para puerta de cabina	Unidad	Evento	1	345.000	345.000

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contrataciones
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

33	72101506-003	Cambio de rolete inferior para puerta de cabina	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
34	72101506-003	Cambio de contacto GS para puerta de cabina	Unidad	Evento	1	1.350.000	1.350.000
35	72101506-003	Cambio de termostato para ventilador de cabina	Unidad	Evento	1	1.300.000	1.300.000
36	72101506-003	Cambio de conjunto de iluminación de cabina	Unidad	Evento	1	1.680.000	1.680.000
37	72101506-003	Cambio de nylon guía gruesa para cabina y contrapeso	Unidad	Evento	1	960.000	960.000
38	72101506-003	Cambio de sensor magnético	Unidad	Evento	1	2.600.000	2.600.000
39	72101506-003	Cambio de llave electrónica	Unidad	Evento	1	1.850.000	1.850.000
40	72101506-003	Cambio de cabo de maniobra	Unidad	Evento	1	157.000	157.000
41	72101506-003	Cambio de cabo de tracción de 1/2	Unidad	Evento	1	86.000	86.000
42	72101506-003	Cambio de cabo de tracción de 3/4	Unidad	Evento	1	87.500	87.500
43	72101506-003	Cambio de cabo de tracción de 3/8	Unidad	Evento	1	92.750	92.750
44	72101506-003	Cambio de cabo de tracción de 8 mm	Unidad	Evento	1	63.000	63.000
45	72101506-003	Cambio de módulo MLL	Unidad	Evento	1	950.000	950.000
46	72101506-003	Cambio de indicador LCD	Unidad	Evento	1	14.400.000	14.400.000
47	72101506-003	Cambio de módulo PS3	Unidad	Evento	1	1.150.000	1.150.000
48	72101506-003	Cambio de módulo MCC3S	Unidad	Evento	1	1.350.000	1.350.000
49	72101506-003	Cambio de regla de seguridad - agregado	Unidad	Evento	1	6.720.000	6.720.000
50	72101506-003	Cambio de botón new soft press	Unidad	Evento	1	415.000	415.000
51	72101506-003	Cambio de nylon T8 para puerta de cabina/piso	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
52	72101506-003	Cambio de nylon T13 para puerta de cabina/piso	Unidad	Evento	1	765.000	765.000
		Precio Total					**172.092.250**

❖ ***RENFE S.A.*** *por el* ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 130.000.000.-*** *(Guaraníes Ciento Treinta Millones), incluido todos los impuestos y por* ***el monto máximo*** *de* ***Gs. 260.000.000.-*** *(Guaraníes Doscientos Sesenta Millones), incluido todos los impuestos.----------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 31 días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, siendo las 16:30 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Leticia Duré Digalo

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

MARCOVA, Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Rolando Rivas

CUADRO 1
COMPARATIVO
DE OFERTA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 6/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES Y MONTACARGAS DE LA JUSTICIA ELECTORAL – PLURIANUAL 2017/2018/2019"

Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 130.000.000 Máximo: 260.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No							
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA						RENFE S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72101506-001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSOR BLOQUE B, ASCENSOR BLOQUE G, MONTACARGAS BLOQUE G	Mes	EVENTO	1	2.590.000	2.590.000
2	72101506-003	CAMBIO DE FUSIBLE ULTRARÁPIDO de 36 A	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000
3	72101506-003	CAMBIO DE MÓDULO MAC-B	Unidad	EVENTO	1	1.350.000	1.350.000
4	72101506-003	CAMBIO DE FUENTE PARA TABLERO	Unidad	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
5	72101506-003	CAMBIO DE MÓDULO MP8S	Unidad	EVENTO	1	10.536.000	10.536.000
6	72101506-003	CAMBIO DE MÓDULO MCINV 5 SL	Unidad	EVENTO	1	4.750.000	4.750.000
7	72101506-003	CAMBIO DE MÓDULO MC-INV6S	Unidad	EVENTO	1	10.380.000	10.380.000
8	72101506-003	CAMBIO DE DISYUNTOR TRIFÁSICO DE 63 A	Unidad	EVENTO	1	270.000	270.000
9	72101506-003	CAMBIO DE DISYUNTOR TRIFÁSICO DE 80 A	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000
10	72101506-003	CAMBIO DE ENCODER PARA MAQUINA DE TRACCIÓN	Unidad	EVENTO	1	10.440.000	10.440.000
11	72101506-003	CAMBIO DE MODULO M6RS	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
12	72101506-003	CAMBIO DE MÓDULO DE RELÉ CON ZÓCALO PARA MCP	Unidad	EVENTO	1	1.850.000	1.850.000
13	72101506-003	CAMBIO DE RESISTENCIA DE FRENADO	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
14	72101506-003	CAMBIO DE INVERSOR DE POTENCIA	Unidad	EVENTO	1	51.600.000	51.600.000
15	72101506-003	CAMBIO DE MINICONTACORA DE COMANDO	Unidad	EVENTO	1	573.000	573.000
16	72101506-003	CAMBIO DE BOBINA DE FRENO	Unidad	EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
17	72101506-003	CAMBIO DE CONTACTO DE BK	Unidad	EVENTO	1	960.000	960.000
18	72101506-003	CAMBIO DE MOTOR DE OPERADOR DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1	7.500.000	7.500.000
19	72101506-003	CAMBIO DE INDICADOR T921 PLUS	Unidad	EVENTO	1	2.300.000	2.300.000
20	72101506-003	CAMBIO DE BOTONERA HIGH PROTECCIÓN	Unidad	EVENTO	1	1.330.000	1.330.000
21	72101506-003	CAMBIO DE MÓDULO BLSP PARA BOTONERA NEW SOFT PRESS	Unidad	EVENTO	1	840.000	840.000
22	72101506-003	CAMBIO DE BOTONERA NEW SOFT PRESS	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
23	72101506-003	CAMBIO DE CONTACTO DE TRINCO PARA PISO	Unidad	EVENTO	1	920.000	920.000
24	72101506-003	CAMBIO DE LLAVE LÍMITE	Unidad	EVENTO	1	860.000	860.000
25	72101506-003	CAMBIO DE CONTACTO PARA REGULADOR DE VELOCIDAD	Unidad	EVENTO	1	970.000	970.000
26	72101506-003	CAMBIO DE MÓDULO AMPLIFICADOR DE CARGA	Unidad	EVENTO	1	1.960.000	1.960.000
27	72101506-003	CAMBIO DE MÓDULO TACENCI	Unidad	EVENTO	1	870.000	870.000
28	72101506-003	CAMBIO DE PLACA MCOP	Unidad	EVENTO	1	1.440.000	1.440.000
29	72101506-003	CAMBIO DE INVERSOR DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1	2.550.000	2.550.000
30	72101506-003	CAMBIO DE MOTOR OPERADOR DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1	7.560.000	7.560.000
31	72101506-003	CAMBIO DE CORREA SINCRONIZADA PARA OPERADOR DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1	967.000	967.000
32	72101506-003	CAMBIO DE ROLETE SUPERIOR PARA PUERTA DE CABINA	Unidad	EVENTO	1	345.000	345.000
33	72101506-003	CAMBIO DE ROLETE INFERIOR PARA PUERTA DE CABINA	Unidad	EVENTO	1	320.000	320.000
34	72101506-003	CAMBIO DE CONTACTO GS PARA PUERTA DE CABINA	Unidad	EVENTO	1	1.350.000	1.350.000
35	72101506-003	CAMBIO DE TERMOSTATO PARA VENTILADOR DE CABINA	Unidad	EVENTO	1	1.300.000	1.300.000
36	72101506-003	CAMBIO DE CONJUNTO DE ILUMINACIÓN DE CABINA	Unidad	EVENTO	1	1.680.000	1.680.000
37	72101506-003	CAMBIO DE NYLON GUIA GRUESA PARA CABINA Y CONTRAPESO	Unidad	EVENTO	1	960.000	960.000
38	72101506-003	CAMBIO DE SENSOR MAGNÉTICO	Unidad	EVENTO	1	2.600.000	2.600.000
39	72101506-003	CAMBIO DE LLAVE ELECTRÓNICA	Unidad	EVENTO	1	1.850.000	1.850.000
40	72101506-003	CAMBIO DE CABO DE MANIOBRA	Unidad	EVENTO	1	157.000	157.000
41	72101506-003	CAMBIO DE CABO DE TRACCIÓN DE 1/2	Unidad	EVENTO	1	86.000	86.000
42	72101506-003	CAMBIO DE CABO DE TRACCIÓN DE 3/4	Unidad	EVENTO	1	87.500	87.500
43	72101506-003	CAMBIO DE CABO DE TRACCIÓN DE 3/8	Unidad	EVENTO	1	92.750	92.750
44	72101506-003	CAMBIO DE CABO DE TRACCIÓN DE 8 MM	Unidad	EVENTO	1	63.000	63.000
45	72101506-003	CAMBIO DE MÓDULO MLL	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
46	72101506-003	CAMBIO DE INDICADOR LCD	Unidad	EVENTO	1	14.400.000	14.400.000
47	72101506-003	CAMBIO DE MÓDULO PS3	Unidad	EVENTO	1	1.150.000	1.150.000
48	72101506-003	CAMBIO DE MÓDULO MCC3S	Unidad	EVENTO	1	1.350.000	1.350.000
49	72101506-003	CAMBIO DE REGLA DE SEGURIDAD - AGREGADO	Unidad	EVENTO	1	6.720.000	6.720.000
50	72101506-003	CAMBIO DE BOTÓN NEW SOFT PRESS	Unidad	EVENTO	1	415.000	415.000
51	72101506-003	CAMBIO DE NYLON T8 PARA PUERTA DE CABINA/PISO	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
52	72101506-003	CAMBIO DE NYLON T13 PARA PUERTA DE CABINA/PISO	Unidad	EVENTO	1	765.000	765.000
TOTAL							172.092.250
TOTAL S/ ACTA DE APERTURA							172.092.250
DIFERENCIA							0

JOAQUIN CASAL
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Rolando Rivas

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE N° 1 /2017

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2017 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparacion de Ascensores y Montacargas de la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018/2019" ID N° 324579.

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA.

Asunción, 21 de agosto de 2017.

Señora
Lic. Cynthia Alonso
Encargada de Despacho de la Dirección de Tesorería de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2017 para la "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Ascensores y Montacargas de la Justicia Electoral – Plurianual 2017/2018/2019", ID N° 324579**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por el presente escrito solicita **INFORME** sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

Abg. Rolando Rivas

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO - LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2017.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. Rolando Rivas

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº
1	Andrea Carolina Aranda Duarte	4.321.742
2	José Asunción Aranda Duarte	4.530.412
3	José Grau Razola	920.372
4	José Grau Pascual	182.563

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Rolando Rivas

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE TESORERIA

*****

JUSTICIA ELECTORAL
NOTA D.T. Nº 220/ 2017

Asunción, 22 de agosto de 2017

Señor
Abog. Rolando Rivas
Coordinador General de UOC
Justicia Electoral
Avda. Eusebio Ayala 2759 e/ Santa Cruz de la Sierra
Asunción, Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el MEMORANDUM SINARH Nº 112/2017, y poner a su conocimiento que, a la fecha ninguna de las personas individualizadas en el Anexo – Listado de Oferentes forman parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta institución, cabe resaltar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el reporte informático SINARH.

Atentamente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS * DIRECCION DE TESORERIA * DIRECCION

Lic. Cynthia Alonso M.
Encargada de Despacho
Dirección de Tesorería

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 22-08-17 Hora: 8:31
Firma:
Aclaración: Raquel Velázquez Enciso
UOC-JE

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS
*****

MEMORANDO SINARH N° 112/2017

Asunción, 21 de Agosto de 2017

PARA: **Lic. Cynthia Alonso M.**
Dirección de Tesorería

DE: **Fernando Cáceres**
Coordinación de procesos internos - SINARH

ASUNTO: Elevar Informe.

- Que, teniendo en cuenta el listado de personas (OFERENTES) cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que algunas personas cuentan con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

  - ANDREA CAROLINA ARANDA DUARTE C.I.N° 4.321.742 (Presidencia 2009 - 2010)
  - JOSÉ GRAU RAZOLA C.I.N° 920.372 (Ministerio Público 2008 -Cámara de Diputados 2009)
  - JOSÉ GRAU PASCUAL C.I.N° 182.563 (Devolución de aporte)

Atentamente,

Fernando Cáceres
Coordinación de procesos
internos - SINARH